



FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay  
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40  
www.fubb.org.uy

Desde 1915



3 de marzo de 2020

Federación Uruguaya de Básquetbol  
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

### **CONSULTA 3/ 2020**

26 de febrero de 2020

El Club Cordón consulta la situación reglamentaria del jugador Miguel Ramón Barriola Lemos, C. I. 4.357.875-7.

Queríamos confirmar que dicho jugador; que actualmente se desempeña como ficha innominada del Club, puede jugar el próximo Torneo Metro 2020 como ficha innominada.

Continuando la consulta que precede y debido al numeral d) de las disposiciones transitorias votadas en la última asamblea del 17 de febrero de 2020, más el espíritu de las fichas existentes previstas para el torneo Metro 2020.

Asimismo la BUA, consulta la situación reglamentaria de dicho jugador, si puede disputar el Torneo Metro como ficha mayor.

Sin otro particular, saludamos atentamente

---

*C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.*

---

### RESPUESTA:

Respecto a la consulta formulada por el Club Cordón como la BUA, por la situación del jugador Miguel Barriola que está disputando la presente temporada en la Liga Uruguaya de Básquetbol 2019-2020 en condición de ficha innominada en el Club Capitol, el jugador puede disputar el Torneo Metro 2020 solamente como ficha innominada, esto es, no pudiendo ser incluido en la lista de Limitación como ficha nacional, de conformidad con las disposiciones transitorias del literal D del Reglamento de Elegibilidad Transferencia.

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

---

Dr. Andrés Calderón

---

Dr. Esc. Joaquin Viera da Cunha

---

Dr. Julio Bartaburu